



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0057861/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el **Ing. Agr. (MSc.) Mario Alberto BARRIENTOS**, por la cual solicita autorización con motivo de haber asistido a la **XXIV Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)**, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; del 24 al 26 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado por el **Ing. Agr. (MSc.) Mario Alberto BARRIENTOS**, Leg. N° 28.323, en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva**, que desempeña sus funciones en la **Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural**, a los efectos de haber asistido a la **XXIV Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)**, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; del 24 al 26 de Noviembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 860

E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CÓNTERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba